

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019-FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**CONVOCATORIA: PAF-MENII-O-021-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JUNIO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.29., “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

Durante el período descrito anteriormente y, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se acreditó que los proponentes estaban habilitados en todos sus requisitos, no se solicitaron documentos para la subsanación de las propuestas, así como tampoco hubo observaciones al informe por parte de los proponentes.

Por lo anterior, la Entidad confirma la evaluación de los requisitos habilitantes realizada a los proponentes, y en consecuencia el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MODERLINE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019-FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN-0-021-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”**

<b>PROPONENTE No. 1 JASA LTDA</b> NIT. 800.177.012-0 <b>Representante Legal: SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> CC. 1.018.457.028 de Bogotá D.C.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	002-004	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>1.018.457.028</b> de Bogotá, D.C.
REQUERIMIENTO TITULACIÓN	2.1.1.11	0014-016	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente es Ingeniero Civil, aporta fotocopia de la Tarjeta profesional No 25202-275813. Aporta certificado de COPNIA de fecha 5 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	006-012	<b>CUMPLE</b>	<b>JASA LTDA</b> <b>NIT. 800177012-0</b> <b>Fecha de expedición:</b> 18 de mayo de 2020. <b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.

				<p><b>RL: SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.</b> c.c. No <b>13,459,803</b></p> <p><b>RL (s): SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> c.c. No <b>1,018,457,028</b></p> <p><b>Facultades RL:</b> sin limitación en la cuantía.</p> <p><b>Domicilio:</b> Su domicilio es Cúcuta-Norte de Santander. (AV 6 No. 7 N -71).</p> <p><b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública número 2768 del 14 de octubre de 1992 de la notaria 4a. de Cúcuta, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 921401 del libro IX del registro mercantil el 21 de octubre de 1992, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Jasa LTDA.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, c.c. No 88.196.089 y Tarjeta profesional: 54689-T</p> <p><b>Revisor Fiscal Suplente:</b> No hay registro.</p> <p>Término De Duración: su duración es hasta el 13 de noviembre de 2040.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	014	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	041-044	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 9 de junio de 2020 suscrito por el revisor fiscal inscrito en Cámara de Comercio, LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, c.c. No 88.196.089, aporta cédula de ciudadanía Tarjeta Profesional No 54689-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	034-039	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural, <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	018-019	<b>CUMPLE</b>	Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 4 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	021-022	<b>CUMPLE</b>	Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 4 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	024	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 4 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>027</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 4 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> \$1.445.820.962,00	<b>2.1.1.8.</b>	028-032	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No: 65-45-101061780</b> <b>Tomador/Afianzado: JASA LTDA</b> <b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</b> NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, que establecen: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre</i>

				<p>y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 144.582.096,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/06/2020 hasta el 09/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago No 10000022279107 de fecha 3 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>050-246</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 12 de junio de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 10 junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, <b>el proponente no</b> tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN-0-021-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”**

<b>PROPONENTE No. 2 MODERLINE S A S</b> NIT. 830.036.940-5 <b>Representante Legal: CARLOS HUMBERTO HERRON ÁLVAREZ</b> CC. 79.434.991 de Bogotá D.C.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1-2.1.1.1.</b>	003-005	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>CARLOS HUMBERTO HERRON ÁLVAREZ</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.991 de Bogotá D.C.
<b>ABONO DE LA PROPUESTA</b>	<b>2.1.1.12</b>	005, 057-59	<b>CUMPLE</b>	Como el representante legal no ostenta la calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por la arquitecta CAROLINA QUICENO GIRALDO, a efectos de probar su calidad de arquitecta, aporta copia de la Matricula Profesional No A25012011-1053790228, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios y éticos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>006-023</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>MODERLINE S A S</b> <b>NIT. 830.036.940-5</b>



				<p><b>Fecha de expedición:</b> 3 de junio de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> CARLOS HUMBERTO HERRON ÁLVAREZ.  c.c. No 79434991  <b>RL (s):</b> CAROLINA RAMÍREZ ARRIGUI  c.c. No <b>1032392581</b>  <b>RL (s):</b> LILIANA SMITH ARANDA  c.c. No 24041526  <b>Facultades RL:</b> sin limitación en la cuantía.  <b>Domicilio:</b> Su domicilio es Bogotá, D.C. (CL 18 No. 65 B 22).  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública no. 0001909 de Notaría 57 De Bogotá D.C. del 3 de octubre de 1997, inscrita el 10 de octubre de 1997 bajo el número 00605951 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MODERLINE S A.  <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Patricia Peña Fonseca, c.c. No 52.205.504 de Bogotá.  <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> Luz Angelica Acosta González, c.c. No 1070752412  <b>Término De Duración:</b> su duración es indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	025	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	052-055	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 9 de junio de 2020 suscrita por la revisora fiscal inscrita en Cámara de Comercio, Claudia Patricia Peña Fonseca, c.c. No 52.205.504 de Bogotá, aporta cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional No 109625-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	044-050	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural, <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	027-028	<b>CUMPLE</b>	Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 13 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	030-031	<b>CUMPLE</b>	Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 13 de mayo de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	033	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 13 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	035	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 13 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 812.355.509</b>	2.1.1.8.	37-42	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No: 21-45-101302584</b> <b>Tomador/Afianzado: MODERLINE S.A.S</b> <b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 NIT 830.053.105-3</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, que establecen: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia</i>

				<p>o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 144.582.096,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/06/2020 hasta el 10/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago No <b>1000022358198</b> de fecha 8 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>061-366</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 12 de junio de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter, el proponente no tiene contratos suscritos</b>, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 10 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER, el proponente no tiene</b> contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **MODERLINE S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/06/2020	PAF-MEN II -O-021-2020	\$ 1.445.820.962	GRUPO 8 NORORIENTE	1
Nombre Proponente:	JASA LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		800177012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 9/06/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 289.164.192	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II -O-021-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.445.820.962</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 8 NORORIENTE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MODERLINE S.A.S.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830036940-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MODERLINE S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830036940-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MODERLINE S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 290.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	MODERLINE S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 9/06/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290.000.000	\$ 289.164.192	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-021-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>JASA LTDA</b>
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C 1.018.457.028 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1569 de 2017	10277,55	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	1569 de 2017	10277,55	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>10277,55</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.700 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.445.820.962,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.168.731.443,00	Pesos
	2.470,64	SMMLV

<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>		<b>\$</b>	<b>1.012.074.673,40</b>	Pesos
			<b>1.152,96</b>	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>1569 de 2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	20/12/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	10277,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b>	8.921.392.151,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	10277,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11419,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10277,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JASA LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 253 - 256, allega documento de conformación de UNIÓN TEMPORAL JACA para la ejecución del contrato relacionado, la cual se encuentra debidamente suscrita por sus integrantes, donde se identifica a la firma JASA LTDA con el 90%.</p> <p>A folio 257, allega certificación suscrita por IDIPRON, como entidad contratante.</p> <p>A folios 258 a 259, se allega Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante.</p> <p>A folios 260 - 278, se allega Acta de Recibo de Obra No 13 y final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1569 de 2017, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL JACA en la cual participó JASA LTDA con un porcentaje del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que en el objeto contempla la actividad de "demolición", se revisa lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Teniendo en cuenta que la UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL es un sitio destinado a brindar servicios académicos de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la nota 2 de la experiencia específica, y se revisa el área cubierta ejecutada la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 3221,6 m2, valor inferior al requerido de 3700 m2 para tomar el valor total del contrato, razón por la cual se revisan los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, y se descuenta lo correspondiente a "demolición", por lo que el valor tenido en cuenta, luego de afectar por el porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal corresponde a 10277,55 SMMLV.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-O-021-2020</b>
Objeto:	<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE".</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>MODERLINE SAS</b>
Representante Legal:	CARLOS HUMBERTO HERRON ALVAREZ C.C. 79.434.991 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MODERLINE SAS	830.036.940-5	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción** antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>100215312-0257-2015</td><td align="right">2062,66</td></tr> <tr><td>128-15</td><td align="right">5665,36</td></tr> <tr><td>115-2017</td><td align="right">5920,18</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>13648,20</b></td></tr> </table>	100215312-0257-2015	2062,66	128-15	5665,36	115-2017	5920,18	<b>TOTAL</b>	<b>13648,20</b>
100215312-0257-2015	2062,66										
128-15	5665,36										
115-2017	5920,18										
<b>TOTAL</b>	<b>13648,20</b>										
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV..	<table border="1"> <tr><td>100215312-0257-2015</td><td align="right">2062,66</td></tr> <tr><td>128-15</td><td align="right">5665,36</td></tr> <tr><td>115-2017</td><td align="right">5920,18</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>5920,18</b></td></tr> </table>	100215312-0257-2015	2062,66	128-15	5665,36	115-2017	5920,18	<b>TOTAL</b>	<b>5920,18</b>	<b>SI</b>
100215312-0257-2015	2062,66										
128-15	5665,36										
115-2017	5920,18										
<b>TOTAL</b>	<b>5920,18</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TRReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1.445.820.962,00	Pesos
	2.470,64	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	1.152,96	SMMLV

Contrato 1: No	<b>100215312-0257-2015</b>
Objeto:	<b>REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR CESAR.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/04/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2062,66</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.521.661.426,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	2062,66

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2062,66			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2062,66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MODERLINE SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 374 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN, como entidad contratante. A folio 375 - 380 se allega acta de recibo final suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 100215312-0257-2015, el objeto y el contratista correspondiente a MODERLINE SAS. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "dotación", se revisa lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada no indica un área cubierta de edificación institucional que permita verificar si es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, únicamente se toma el monto ejecutado que corresponde a la obra civil la cual se enmarca dentro de la experiencia específica requerida, y que corresponde a 2062,66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>128-15</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL - GRUPO 1 REGION ORIENTE</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	1/03/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>5665,36</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.179.434.783,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>5665,36</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5665,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5665,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MODERLINE SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 381 - 382 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la dirección ejecutiva de administración judicial, como entidad contratante. A folio 383 - 413 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 128-15, el objeto y el contratista correspondiente a MODERLINE SAS. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla las actividades de "adquisición" "dotación" y "ajuste diseño", se revisa lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada no indica un área cubierta de edificación institucional que permita verificar si es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, únicamente se toma el monto ejecutado que corresponde a la obra civil la cual se enmarca dentro de la experiencia específica requerida, y que corresponde a 5665,36 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>115-2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD A NIVEL NACIONAL - ZONA 1 ORIENTE</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	31/10/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>5920,18</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.625.090.325		II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>5920,18</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5920,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5920,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MODERLINE SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 414 - 415 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la dirección ejecutiva de administración judicial, como entidad contratante. A folio 416 - 425 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 115-2017, el objeto y el contratista correspondiente a MODERLINE SAS. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "dotación", se revisa lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada indica un área cubierta de edificación institucional de 7372,91 m2, es posible tomar el valor total ejecutado del contrato el cual corresponde a 5920,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridos.